[illegible] la ciudad de Lorca a treze del mes de
otubre de [illegible] y cinco años se dixo [illegible]
[illegible] que el [illegible] de la
[illegible] de ala [illegible] la gente
[illegible] [illegible] de el licen^do^ franco
[illegible] en esta ciudad an
[illegible] calderon y [illegible] capitan don [illegible] de molina
[illegible] capitan [illegible]
[illegible] don [illegible]
[illegible] de [illegible]

[illegible] En este ayuntamiento se leyo una carta que
[illegible] a esta ciudad escrivio el señor marques de los
[illegible] Velez su fecha en Murcia en 12 deste [illegible]
[illegible] [illegible] a la qual da [illegible]
[illegible] [illegible] desde [illegible]
[illegible] [illegible] costa [illegible]
[illegible] [illegible] de moros que salieron
[illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] trezientos infantes
[illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] de la milicia segun que parece
la ciudad [illegible] [illegible] tenor siguiente
[illegible]

aqui la carta

E vista por la ciudad la dicha carta acor-
do que el capitan don Martin [illegible]
navarro [illegible] trezientos in-
fantes de la gente de la milicia
y los tenga apercebidos y amunicionados
y alistados para la ocasion que se o-
freciere en servicio de su mag^d^ y defensa
de esta costa y que se responda a la
dicha carta para que [illegible]
[illegible] [illegible]